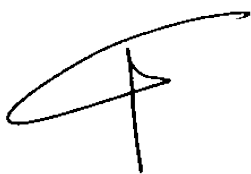


PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES.

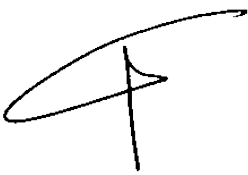
Suministro torres LED de iluminación autónoma.



## ÍNDICE

### Contenido

<b>1.-Antecedentes.....</b>	<b>Pág.2</b>
<b>2.-Objeto.....</b>	<b>Pág.2</b>
<b>3.-Valor estimado del contrato.....</b>	<b>Pág.2</b>
<b>4.-Régimen Jurídico del suministro.....</b>	<b>Pág.2</b>
<b>5.-Condiciones y plazo de entrega.....</b>	<b>Pág.3</b>
<b>6.-Documentación a entregar con el suministro.....</b>	<b>Pág.3</b>
<b>7.-Cumplimiento condicones del suministro.....</b>	<b>Pág.3</b>
<b>8.-Forma de adjudicación.....</b>	<b>Pág.4</b>
<b>9.-Criterios de valoración de ofertas y adjudicación.....</b>	<b>Pág.5</b>
<b>10.-Cumplimiento condicones del suministro.....</b>	<b>Pág.6</b>
<b>11.-Puntuación de la oferta económica y técnica.....</b>	<b>Pág.6</b>
<b>11.1.-Puntuación de la oferta económica.....</b>	<b>Pág.6</b>
<b>11.2-Puntuación de la oferta técnica.....</b>	<b>Pág.6</b>
<b>12 Formalización de la contratación.....</b>	<b>Pág.7</b>
<b>Anexo I. Modelo de declaración responsable.....</b>	<b>Pág.8</b>
<b>Anexo II Modelo de proposición económica.....</b>	<b>Pág.9</b>



## Antecedentes

Se ve la necesidad de la compra de dos máquinas de iluminación con generador diesel para las maniobras necesarias en base a la actividad desarrollada en EBHI, S.A. iluminación de bodegas en los barcos, zona de cargues de camiones o vagones en pilas de carbón y mineral.

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), es establecer las condiciones administrativas que debe cumplir el suministro de dos torres de iluminación con focos LED, generador diésel y remolque (con posibilidad de matriculación) sustentando el equipo de forma compacta y con gancho para elevar mediante una grúa.

Dichas máquinas se utilizarán para las labores propias en EBHI,S.A.

Las labores desarrolladas son una de las bases importantes de los trabajos desarrollados por EBHI tanto en la descarga y limpieza de bodegas como en la ayuda a otras obras de la terminal.

## Objeto

El objeto de este pliego es definir el alcance, características técnicas mínimas y las condiciones de suministro de dos torres de iluminación con generador propio.

### 3 Valor estimado del contrato

El importe del Contrato será el que resulte de la adjudicación, que siempre será inferior al valor estimado formulado por EBHISA,S.M.E. de 20.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido –IVA correspondiente.

Este importe comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la ejecución del suministro en EBHISA objeto de este Contrato.

Para el abono del precio será imprescindible la presentación de la correspondiente factura por parte del adjudicatario y previa conformidad de la misma por el responsable designado por EBHISA,S.M.E.

La forma de pago será transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario en el plazo de 60 días tras la recepción de la factura.

### 4 Régimen jurídico del suministro.

La presente contratación se regirá por las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas de todo orden se tramitarán ante la jurisdicción competente, que si fuere la civil serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Gijón, a cuya competencia se someten las



partes, renunciando expresamente, con la presentación de la oferta y la aceptación de este pliego, a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

## 5 Condiciones y plazo de entrega

El suministro ha de entregarse en el almacén de EBHI sito en el Musel (Gijón). Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los costes de transporte asociados. Los medios de descarga correrán por cuenta de EBHISA,S.M.E.

El producto será entregado en las instalaciones de EBHISA,S.M.E., en un plazo no superior a 2 semanas desde la fecha de adjudicación.

### Documentación a entregar con el suministro

El suministro ha de venir acompañado de un dossier de calidad que como mínimo contenga la siguiente información:

- Las máquinas y sus accesorios, serán entregadas en las instalaciones de EBHISA, en el Puerto del Musel.
- La misma será entregada con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente, se incluirá en el suministro la ficha técnica tanto de la torre como del generador y del remolque con el objeto de matricular el bastidor.

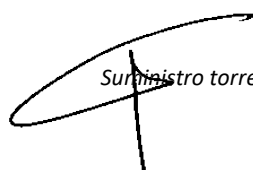
La empresa adjudicataria de la máquina aportará junto con el suministro como mínimo, para que pueda formalizarse el Acta de Recepción de la máquina, la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento y mantenimiento preventivo de la máquina y de su motor.
- Sistemas y accesorios con versión original en castellano.
- Marcado CE.

## 6 Cumplimiento condiciones del suministro

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las condiciones del suministro en los términos de su oferta y en las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Si el adjudicatario incumpliese alguna de las condiciones de su oferta o de las establecidas en el pliego citado, sin perjuicio de la facultad de EBHISA de resolver el suministro, podrán aplicarse



penalidades que se graduarán en función de los daños y perjuicios ocasionados, previa valoración de los servicios de EBHISA,S.M.E.

**7 Forma de Adjudicación. y fases de Licitación** El contrato se adjudicará por el procedimiento Abierto Simplificado detallado en las Instrucciones de Contratación de EBHISA,S.M.E.

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta en conjunto más ventajosa. EBHISA,S.M.E., podrá declarar desierto el concurso, si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos y condiciones establecidos.

Garantías exigibles a todos los licitadores:

-No exigible

Garantía definitiva:

-No se exige.

La presentación de las proposiciones, implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con EBHISA,S.M.E.

En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos a todos los efectos no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos y tasas que pudieran corresponder A dicha cuantía el licitador indicará que se le debe añadir el IVA correspondiente.

Las proposiciones, que serán redactadas en castellano, serán entregadas en mano en las oficinas de EBHISA,S.M.E. , en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del procedimiento en la página web de EBHISA.

No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado. Las proposiciones se presentarán en papel e incluirán todo su contenido en soporte digital.

Las proposiciones constarán de un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido, el nombre y el C.I.F. del licitador.



**EL SOBRE debe de contener:**

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Sobre Nº1(Designando la denominación del suministro contratar, consignada en el anuncio de licitación). Deberá contener los siguientes documentos, debidamente relacionados en un índice y separados unos de otros:
  - A. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan presentarán documento público en que conste poder y fotocopia de su D.N.I., legitimado notarialmente.
  - B. Su conformidad con este Pliego de Cláusulas Administrativas y con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
  - C. Declaración responsable con arreglo al modelo que figura como Anexo I del presente Pliego.

El licitador que resulte adjudicatario, deberá justificar, una vez adjudicado el SUMINISTRO, la capacidad de obrar. Se acreditará mediante la escritura o documento de constitución de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el correspondiente Registro Oficial, presentando en todo caso certificado de la vigencia de la escritura.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Sobre Nº2(Se consignarán el título del Concurso y el nombre y razón social del licitador).  
Contendrá todos los documentos e información requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Sobre Nº3(Se consignará el título del Concurso y el nombre y razón social del licitador).

Proposición económica formulada estrictamente con arreglo al modelo que figura como Anexo II al presente pliego.

Apertura de proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, se realizará el trámite de la calificación de las documentaciones administrativas incluidas y si se observaran defectos en la documentación presentada se solicitará su subsanación, en un plazo no superior a tres días hábiles.

Asimismo se analizará la documentación técnica y económica.

A la vista de todo lo actuado, se elaborará el correspondiente informe sobre las ofertas, se procederá al análisis y ponderación de proposiciones finalmente admitidas y se formulará la



correspondiente propuesta de adjudicación a fin de que el Órgano de Contratación de EBHISA, en este caso la Dirección General, decida la que estime procedente.

## 9 Criterios de valoración de ofertas y adjudicación.

Los criterios que se utilizarán para ponderar las propuestas de proposiciones de los licitadores

Son los que se indican a continuación:

-Oferta económica para la propuesta. Con una ponderación del 70%. -Consideraciones técnicas de la propuesta. Con una ponderación del 30%.

Las ofertas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos (ver apartado 3, de este pliego de prescripciones técnicas particulares) no serán valoradas pasando a ser consideradas ofertas de calidad técnica insuficiente.

## 10 Cumplimiento condiciones del suministro.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las condiciones del suministro en los términos de su oferta y en las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Si el adjudicatario incumpliese alguna de las condiciones de su oferta o de las establecidas en el pliego citado, sin perjuicio de la facultad de EBHISA de resolver el suministro, podrán aplicarse penalidades que se graduarán en función de los daños y perjuicios ocasionados, previa valoración de los servicios de EBHISA.

## 11 Puntuación de la oferta económica y técnica.

### 11.1 Puntuación de la oferta económica:

Se asignarán 70 puntos a la oferta más económica y a las restantes ofertas se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$Poi = Pmax - Pr \times ((Oi - Omb) / Omb) \times 100$$

Siendo ,

Poi: Puntuación de la oferta a valorar.

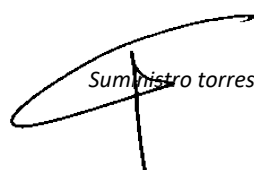
Pmax: Puntuación máxima a obtener ((en nuestro caso Pmax=70).

Pr: Puntos que se restan en relación al porcentaje de incremento respecto a la mejor oferta. (en Nuestro caso Pr=1).

Oi: Importe de la oferta a valorar; Omb: Importe de la oferta más baja.

### 11.2 Puntuación de la oferta técnica:

Se asignarán como máximo 30 puntos a cada una de las ofertas técnicas presentadas, repartiéndose los puntos según las mejoras técnicas acreditadas de la siguiente manera:



1.- Mejoras en características técnicas por encima de los requisitos exigidos (hasta un máximo de 10 puntos).

2.-Mejoras en lo relativo al plazo de entrega (hasta un máximo de 10 puntos):

Otorgándose un punto a cada semana de reducción de plazo de entrega mínimo exigido (ver apartado 4).

3.-Alcance, maniobrabilidad;(hasta un máximo de 10 puntos).

## **12. Formalización de la contratación.**

Antes de la formalización del pedido, el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

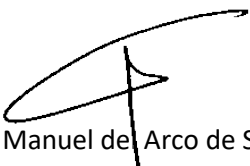
Antes de la formalización del pedido, el adjudicatario deberá aportar los documentos probatorios de su personalidad.

El pedido será formalizado dentro del plazo máximo de 3 días naturales contados desde el siguiente de notificación de la adjudicación.

- La oferta económica, manifestando tomar parte en la licitación debe realizarse según el modelo que se detalla en el Anexo II descrito a continuación.

Gijón, 27 de Septiembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

  
José Manuel de Arco de Sousa



## ANEXO I. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. ...., con DNI nº....., en nombre y representación de ....., con domicilio social en....., CIF nº. - ....., como Apoderado/a de ésta,

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º.- Que el poder con el que actúa no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar a .....a los efectos del presente procedimiento.

2º.- Que ..... cumple con las condiciones de aptitud y capacidad necesarias para contratar con el sector público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del TRLCSP.

3º.- Que en ésta fecha, ..... cuenta con los requisitos de solvencia exigidos para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que ni ....., ni sus representantes están incurso en las circunstancias señaladas en el artículo 60.1 del TRLCSP como prohibiciones para contratar con EBHISA.

5º.- Que en ésta fecha, se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con el Estado, como con el Principado de Asturias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, si fuese el caso; extremos todos ellos que justificará documentalmente en el momento en que sea requerido para ello por EBHISA.

6º.- Que .....conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al presente procedimiento de contratación y que lo acepta, total e incondicionalmente.

7º.- Que ..... designa a efectos de notificaciones las siguientes direcciones y personas de contacto:

Dirección:

Mail:

Teléfono:

Fax:

Persona de Contacto:

Y, para que conste y para los efectos oportunos firma la presente declaración en  
....., a ..... de..... de 2019.

(Fecha y firma del proponente)

## **ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D.D<sup>a</sup> ....., Con domicilio en  
....., calle .....,  
con NIF nº....., en nombre propio/en nombre y representación de la  
empresa..... y de la que se indica domicilio social en  
..... y CIF nº....., visto el anuncio de  
licitación convocado por la Sociedad EBHISA para la contratación de “Suministro  
de dos torres de alumbrado LED autónomas”, por procedimiento abierto  
simplificado y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la  
adjudicación del contrato, de suministro, se compromete a la realización del  
citado contrato por importe de ..... € (en letra y cifra) IVA no incluido.

Con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos,  
que conoce y acepta expresamente, haciendo constar que no ha presentado más  
de una proposición en la misma licitación, ya sea individualmente, ya en unión  
temporal con otro empresario, comprometiéndose, además, al riguroso  
cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y en  
especial las de carácter fiscal, laboral y seguridad social,

En....., a..... de..... de 2019.  
(Fecha y firma del proponente)

